

TASAS DE INTERÉS DE FINANCIACIÓN APLICABLES PARA JUNIO Y JULIO

Tasa pasiva - plazo fijo canal electrónico

Vigente al 20/05/17 y al 20/06/17

TNA	TEM
19,00%	1,50%

Tasas de planes de facilidades de pago RG 3827

DEUDA A REGULARIZAR	INGRESOS BRUTOS ANUALES HASTA \$91.000.000		INGRESOS BRUTOS ANUALES SUPERIORES A \$91.000.000	
	Cantidad de cuotas	Tasa de financiación	Cantidad de cuotas	Tasa de financiación
Deuda por obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social, excepto aportes y deuda vencida en el mes de la solicitud de adhesión y/o mes anterior	6	1,65%	6	1,95%
Deudas por aportes personales de trabajadores en relación de dependencia excepto deuda vencida en el mes de la solicitud de adhesión y/o mes anterior	3	1,65%	3	1,95%
Aportes personales de los trabajadores autónomos y Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo)	20	1,65%	20	1,95%
Multas impuestas o cargos suplementarios formulados por el servicio aduanero por tributos a la importación/exportación	18	1,33%	18	1,58%
Ajustes de actividad fiscalizadora y/o multas conformados (excepto percepciones y retenciones impositivas o aportes personales)	24	1,33%	24	1,58%
Ajustes de actividad fiscalizadora y/o multas conformados por percepciones y retenciones impositivas o aportes personales	12	1,33%	12	1,58%
Determinación de oficio por obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social (excepto retenciones y percepciones impositivas o aportes personales)	12	1,33%	12	1,58%
Obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social, excluido aportes personales, en Gestión Judicial	12	1,33%	12	1,58%

DEUDA A REGULARIZAR	INGRESOS BRUTOS ANUALES HASTA \$91.000.000		INGRESOS BRUTOS ANUALES SUPERIORES A \$91.000.000	
	Cantidad de cuotas	Tasa de financiación	Cantidad de cuotas	Tasa de financiación
Aportes de los trabajadores en relacion de dependencia, en Gestion Judicial	6	1,33%	6	1,58%
Multas impuestas a cargos suplementarios formulados por el servicio aduanero por tributos a la importacion o exportacion, en Gestion Judicial	12	1,33%	12	1,58%
Obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social (excepto aportes personales) de contribuyentes en areas afectadas por emergencias o desastres	20	1,65%	20	1,95%
Obligaciones impositivas y de los recursos de seguridad social (excepto aportes personales) de contribuyentes con adhesión de planes de dación en pago de espacios publicitarios, vencidas hasta el 31/12/2015	12	1,65%	12	1,95%
Deuda por obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social, incluida aportes personales (Deuda vencida en el mes de la solicitud de adhesión y/o mes anterior)	3	1,80%	3	2,10%
Deuda por obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social, excepto aportes y deuda vencida en el mes de la solicitud de adhesión y/o mes anterior	6	1,65%		
Deudas por aportes personales de trabajadores en relación de dependencia excepto deuda vencida en el mes de la solicitud de adhesión y/o mes anterior	3	1,65%		
Deuda por obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social, incluida aportes personales (Deuda vencida en el mes de la solicitud de adhesión y/o mes anterior)	3	1,80%		
Obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social, excluido aportes personales, en Gestion Judicial	12	1,33%		
Aportes de los trabajadores en relacion de dependencia, en Gestion Judicial	6	1,33%		

Tasas de planes de facilidades de pago RG 4057 Anexo II

PERSONAS HUMANAS Y SUCESIONES INDIVISAS				
Categoría SIPER	Porcentaje pago a cuenta	Cantidad máxima de cuotas	Interés de financiación	Detalle de composición de tasa
A	25,00%	3	1,58%	TEM=TNA Canal Electrónico-Depósitos a Plazo Fijo en Pesos en BNA 180 días, vigente para el día 20 del mes inmediato anterior al correspondiente a la consolidación del plan mas 1% nominal anual.
B	35,00%	2		
C y D	50,00%	1		

PERSONAS JURÍDICAS				
Categoría SIPER	Porcentaje pago a cuenta	Cantidad máxima de cuotas	Interés de financiación	Detalle de composición de tasa
A	25,00%	3	1,73%	TEM=TNA Canal Electrónico-Depósitos a Plazo Fijo en Pesos en BNA a 180 días, vigente para el día 20 del mes inmediato anterior al correspondiente a la consolidación del plan mas 3% nominal anual.
B	35,00%	2		
C y D	50,00%	1		